



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.5/2



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
18 de octubre de 2024

Español
Original: inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración
de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre
la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino**

Quinto período de sesiones

Busan (República de Corea), 25 de noviembre a 1 de diciembre de 2024

Tema 3 c) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

**Nota informativa para el quinto período de sesiones del Comité
Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un
instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la
contaminación por plásticos, incluso en el medio marino****

Nota de la Presidencia del Comité Intergubernamental de Negociación

I. Nuestro objetivo y expectativas

1. El quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, se celebrará en Busan (República de Corea) del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024. El programa provisional del quinto período de sesiones se ha publicado en el documento UNEP/PP/INC.5/1. En el documento UNEP/PP/INC.5/1/Add.1 puede consultarse también un programa provisional anotado.
2. En esta fase de las negociaciones, nuestro propósito común es acordar y aprobar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en cumplimiento de nuestro mandato. En el presente período de sesiones, el Comité también deberá identificar las cuestiones y áreas en las que deberían llevarse a cabo trabajos preparatorios en el intervalo que media entre la Conferencia Diplomática prevista en el párrafo 12 de la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA)¹ y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, para permitir a esta llevar a la práctica por completo las disposiciones del instrumento, así como cualquier medida con la que facilitar la pronta entrada en vigor y los preparativos de los Estados para la ratificación.
3. Tengo la sensación de que son muchos los puntos de partida comunes, y de que los Miembros están firmemente comprometidos a que las negociaciones en Busan lleguen a buen puerto.
4. Teniendo esto en cuenta, la presente nota está pensada para orientar a los miembros en sus preparativos para el quinto período de sesiones y proponer una forma de proceder con la intención de

* UNEP/PP/INC.5/1.

** El presente documento no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

¹ UNEP/EA.5/Res.14, disponible en 5/14. “Fin de la contaminación por plásticos: hacia un instrumento internacional jurídicamente vinculante”. Resolución aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 2 de marzo de 2022 [UNEP/EA.5/Res.14].

optimizar el escaso tiempo disponible para completar las negociaciones. Esta nota debe leerse conjuntamente con la documentación para las reuniones².

II. Propósito de las sesiones

5. Para completar los objetivos del Comité, el propósito del quinto y último período de sesiones se cifra en lo siguiente:

- a) Finalizar y aprobar el texto del instrumento;
- b) Determinar, para su examen y adopción por la Conferencia Diplomática en sus resoluciones, las cuestiones y ámbitos en los que deberían realizarse trabajos preparatorios en el intervalo que media entre la Conferencia Diplomática y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, así como cualquier medida con la que facilitar la pronta entrada en vigor del instrumento y los preparativos de los Estados para la ratificación.

III. Modalidades del período de sesiones

6. El país anfitrión y la Secretaría han dispuesto lo necesario para que el período de sesiones tenga lugar en Busan (República de Corea), del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2024.

7. Podrán mantenerse consultas regionales en el lugar de reunión el 24 de noviembre de 2024. Asimismo, habrá la oportunidad de celebrar reuniones regionales durante la semana del período de sesiones.

8. Las sesiones plenarias del quinto período de sesiones se celebrarán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Dadas las prácticas de las Naciones Unidas, las reuniones de los grupos de contacto y las reuniones que no sean del plenario se celebrarán únicamente en inglés. El período de sesiones se celebrará de forma presencial; las sesiones plenarias se retransmitirán en directo.

IV. Apertura del período de sesiones

9. La apertura del quinto período de sesiones del Comité tendrá lugar a las 10.00 horas del lunes 25 de noviembre de 2024. Propongo que en este tema del programa avancemos con celeridad y que los miembros no formulen declaraciones cuando lo tratemos. En aras de ahorrar tiempo y habida cuenta de la cantidad de trabajo que tenemos por delante, les invito a que presenten sus declaraciones por escrito a través de la plataforma de documentos del período de sesiones del Comité, que estará disponible en fecha próxima a la celebración del evento.

V. Elección de la Mesa

10. Se recibió una notificación formal en la que se comunicaba que el Sr. Mohammed Khashashneh (Jordania) cesaba en su cargo de Vicepresidente. Por lo tanto, se invitará al Comité a elegir un Vicepresidente del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico que ocupará el puesto vacante durante el resto del mandato del Sr. Khashashneh. La elección se efectuará de conformidad con los artículos 11 y 13 del proyecto de reglamento que se aplican de forma provisional a la labor del Comité (UNEP/PP/INC.5/3).

VI. Cuestiones de organización

A. Reglamento

11. En su primer período de sesiones, el Comité acordó que el proyecto de reglamento, recogido en el documento UNEP/PP/INC.5/3³, se aplicaría de forma provisional a su labor.

12. En su segundo período de sesiones, el Comité decidió adoptar la siguiente declaración interpretativa en relación con el artículo 38, párrafo 1:

El Comité Intergubernamental de Negociación entiende que, sobre la base de los debates relativos al proyecto de Reglamento del Comité Intergubernamental de Negociación, existen

² En el anexo de la presente nota figura una lista de la documentación para las reuniones.

³ UNEP/PP/INC.5/3, disponible en https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/46374/Draft_Rules_of_Procedure_Spanish.pdf.

diferentes opiniones entre los miembros del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el artículo 38, párrafo 1, y su reflejo en el informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor de su primer período de sesiones. Por ello, la aplicación provisional del artículo 38, párrafo 1, del proyecto de Reglamento ha sido objeto de debate. En caso de que se invoque el artículo 38, párrafo 1, antes de que se apruebe formalmente el Reglamento, los miembros recordarán esta falta de acuerdo.

13. Por ese motivo, el proyecto de Reglamento seguirá aplicándose de forma provisional a la labor del Comité, tal como se decidió en su primer período de sesiones. También quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar mi compromiso de que las negociaciones y la consecución de nuestros objetivos se lleven a cabo con espíritu de cooperación y consenso.

B. Aprobación del programa

14. Invitaré al Comité a que apruebe el programa, que figura en el documento UNEP/PP/INC.5/1⁴.

C. Organización de los trabajos

15. Los trabajos del Comité comenzarán con una sesión plenaria el lunes 25 de noviembre y concluirán con otra sesión plenaria el domingo 1 de diciembre de 2024. Se prestarán servicios de interpretación simultánea para las sesiones plenarias durante ese período.

16. Como se describe con más detalle a continuación, espero que la mayor parte de los trabajos de esa semana se emprendan en grupos de contacto, que recibirán apoyo mediante consultas oficiosas con los miembros, según sea necesario. Además, espero que el grupo de redacción jurídica establecido por el Comité en su cuarto período de sesiones comience su trabajo lo antes posible en el período de sesiones. También convocaré las sesiones plenarias que sean necesarias durante la semana.

17. La propuesta de organización de los trabajos, en particular en el plenario y en los grupos de contacto, se describe a continuación con mayor detalle.

VII. Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

A. Elaboración y finalización del texto del instrumento

18. Para facilitar y apoyar el desarrollo de la convergencia necesaria en el quinto período de sesiones, he mantenido consultas con los miembros en diversos formatos, principalmente a través de consultas oficiosas de composición abierta a nivel de jefaturas de delegación. A través de esas consultas oficiosas, he escuchado que no alcanzaremos nuestros objetivos en este quinto período de sesiones si trabajamos de forma gradual en la recopilación del proyecto de texto recogido en el documento UNEP/PP/INC.5/4⁵, y que para llegar a un acuerdo sobre el texto en el quinto período de sesiones será necesario simplificar la estructura y contenido del instrumento y centrarnos específicamente en los elementos precisos para que el instrumento sea plenamente operativo y eficaz.

19. También he podido escuchar un amplio consenso en torno a la idea de que algunos aspectos, como las disposiciones de aplicación detalladas, podrían seguir elaborándose después de la Conferencia Diplomática, para su consideración y adopción por la Conferencia de las Partes, siempre que el texto del instrumento acordado en el quinto período de sesiones proporcione la base necesaria para esa labor. En mis consultas también he constatado la existencia de un fuerte compromiso para avanzar sobre la base de los puntos en común y de todo el trabajo realizado hasta la fecha, a fin de colmar las lagunas que existen todavía y lograr la convergencia sobre el texto acordado en Busan.

20. A partir de estas constataciones, he estado trabajando con los miembros para facilitar sus preparativos para el quinto período de sesiones y prestarles apoyo. Mis consultas oficiosas, así como las distintas versiones de un documento oficioso presentado bajo mi autoridad como Presidente en apoyo de esas consultas, se basan en la recopilación de proyectos de texto incluida en el

⁴ Véase UNEP/PP/INC.5/1, disponible en https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/46375/Provisional_Agenda_Spanish.pdf.

⁵ Véase “Recopilación del proyecto de texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino”, disponible en <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-5/documents#WorkingDocumentsINC5>.

documento UNEP/PP/INC.5/4 y en las opiniones de los miembros. El objetivo de esos esfuerzos es apoyar y facilitar el desarrollo y la finalización del texto del instrumento en el quinto período de sesiones, entre otras cosas aprovechando los puntos en común entre los miembros e identificando las áreas en las que parte del trabajo podría aplazarse a una fase posterior.

21. Tengo previsto poner a disposición del público el documento oficioso número 3, preparado bajo mi propia autoridad, antes del período de sesiones. Espero que el Comité pueda examinarlo para fundamentar su labor futura, facilitar la convergencia y complementar los documentos que tiene ante sí como posible base para futuras negociaciones en el quinto período de sesiones, en todos los aspectos de las negociaciones. Además, el Comité tendrá ante sí los resultados de los dos grupos especiales de expertos entre períodos de sesiones establecidos en su cuarto período de sesiones⁶.

22. Por lo tanto, tras reflexionar sobre lo que he escuchado de los miembros en mis consultas oficiosas con ellos, en particular con las jefaturas de delegación, y basándome en los objetivos del presente período de sesiones, propongo la organización de los trabajos que se expone a continuación.

B. Sesiones plenarias

23. En relación con el tema 4 del programa (“Preparación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino”) en sesión plenaria, presentaré mi documento oficioso y daré la oportunidad de que se presenten los informes de la labor realizada entre períodos de sesiones que se solicitaron en el cuarto período de sesiones.

24. En aras de ahorrar tiempo, se invita a los diputados a que formulen sus declaraciones nacionales únicamente por escrito y a que las presenten a través de la plataforma de documentos de sesión del evento, para su publicación en el sitio web del período de sesiones. Las intervenciones orales en nombre de un grupo regional o de un grupo de Estados se limitarán a cinco minutos cada una. Aliento encarecidamente a que todas las declaraciones presentadas en sesión plenaria sean sucintas, de forma que podamos pasar rápidamente a las negociaciones de los textos, incluso mediante la creación de grupos de contacto. Las declaraciones específicas y técnicas pueden formularse con más eficacia en grupos de contacto.

25. Como se describe más adelante, también contemplo la posibilidad de celebrar breves reuniones plenarias a lo largo de la semana, según sea necesario. Asimismo, propongo convocar al menos una sesión plenaria durante la semana, para hacer balance de los progresos realizados en los grupos de contacto y en el grupo de redacción jurídica y decidir, si procede, los ajustes necesarios en las modalidades de la labor futura.

C. Establecimiento de los grupos de contacto y modalidades de sus trabajos

26. Dado el escaso tiempo de que disponemos para concluir con éxito nuestras negociaciones en este período de sesiones, es esencial que organicemos nuestro trabajo de la manera más eficiente y eficaz posible. En mi opinión, esto implicará garantizar una distribución eficaz del tiempo a lo largo de la semana para permitir el desarrollo de la convergencia y el acuerdo en todos los ámbitos del texto. También hará necesario identificar, al final del período de sesiones, cualquier asunto relacionado con la preparación de la Conferencia Diplomática, incluido cualquier ámbito de trabajo que pueda ser necesario abordar a través de decisiones del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes para facilitar la aplicación del instrumento.

27. En consecuencia, mi planteamiento general se basa en garantizar que los elementos convergentes del proyecto de texto puedan pasar lo más rápidamente posible al grupo de redacción jurídica para su finalización, y que se disponga de tiempo suficiente para resolver cualquier cuestión pendiente, incluso mediante consultas oficiosas cuando sea necesario. Con este objetivo en mente, propongo organizar el trabajo como se detalla a continuación. La propuesta de organización de los trabajos ofrece flexibilidad para organizar y llevar a cabo nuestros trabajos de la forma más eficaz posible, al tiempo que se preservan una transparencia e inclusividad plenas.

28. Propongo que el Comité remita al grupo de redacción jurídica, con vistas a su pronta finalización, los proyectos de disposiciones finales (a saber, solución de controversias, enmiendas al instrumento, adopción y modificación de anexos, derecho de voto, firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, entrada en vigor, reservas, retirada, depositario y textos auténticos) y los proyectos de disposiciones sobre el órgano rector y la secretaría, sin perjuicio de cualquier posible

⁶ Véanse los informes de las copresidencias de los grupos especiales de expertos de composición abierta entre períodos de sesiones (UNEP/PP/INC.5/5 y UNEP/PP/INC.5/6).

decisión con respecto a los órganos subsidiarios⁷. De conformidad con el mandato otorgado por el Comité, cualquier cuestión política que el grupo de redacción jurídica identifique en el curso de su revisión deberá remitirse de nuevo al Pleno para su resolución.

29. También quiero proponer que el trabajo sobre las cuestiones abordadas en la parte I de la recopilación del proyecto de texto (UNEP/PP/INC.5/4) y en la primera parte de mi documento oficioso llegue a su fin hacia el final del período de sesiones, de forma que me sea posible mantener consultas con las delegaciones mientras el período de sesiones está en curso y que el texto final sobre estos elementos pueda fundamentarse en la elaboración del texto en otras partes del instrumento. Propondré un arreglo de trabajo para finalizar el texto sobre estos elementos.

30. Todas las demás cuestiones se remitirían a los grupos de contacto con el fin de ultimar el texto. Cada grupo de contacto tendría el mandato de llevar a cabo negociaciones sobre el texto y presentar propuestas a la consideración del Comité. También se pediría a cada grupo de contacto que identificase cualquier aspecto dentro del ámbito de su mandato que debiese abordarse a través de futuras decisiones de la Conferencia de las Partes.

31. Propongo la creación de cuatro grupos de contacto, basados en la siguiente agrupación general de temas:

a) Productos plásticos, productos químicos que son motivo de preocupación utilizados en productos plásticos, diseño de productos y producción o suministro y aspectos conexos, como se refleja en mi documento oficioso y en referencia a las cuestiones pertinentes tratadas en la parte II del documento UNEP/PP/INC.5/4;

b) Gestión de residuos plásticos, emisiones y liberaciones, contaminación por plásticos existente, incluso en el medio marino, y transición justa, tal como se refleja en mi documento oficioso y en referencia a las cuestiones pertinentes tratadas en la parte II del documento UNEP/PP/INC.5/4;

c) Financiación, incluido el establecimiento de un mecanismo financiero, creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología, y cooperación internacional, como se refleja en mi documento oficioso y en referencia a las cuestiones pertinentes tratadas en la parte III del documento UNEP/PP/INC.5/4;

d) Aplicación y cumplimiento, planes nacionales, presentación de informes, seguimiento de los progresos y evaluación de la eficacia, intercambio de información, y sensibilización, educación e investigación, tal como se refleja en mi documento oficioso y en referencia a las cuestiones pertinentes abordadas en la parte IV del documento UNEP/PP/INC.5/4.

32. Cada grupo de contacto estaría presidido por dos copresidentes. A cada grupo se le asignarían períodos de tiempo fijados para que se reúnan y avancen, en función de sus necesidades. Tengo la intención de continuar las consultas sobre la secuencia en la que organizar el trabajo de los grupos de contacto, con vistas a garantizar que los proyectos de texto sobre cuestiones en las que pueda lograrse una pronta convergencia concluyan lo antes posible, y que los elementos de texto pertinentes se remitan con prontitud al grupo de redacción jurídica, y que también demos suficientes oportunidades para el desarrollo de la convergencia según sea necesario en todos los ámbitos, incluso mediante consultas informales cuando sea necesario.

33. Se espera que cada grupo de contacto organice su trabajo de la manera más eficaz posible, para así fomentar el desarrollo de la convergencia en todas las áreas de su mandato y permitir que el plenario remita rápidamente al grupo de redacción jurídica cualquier elemento del proyecto de texto sobre el que haya finalizado su trabajo. Esto puede incluir consultas informales según sea necesario para facilitar el diálogo entre los miembros para el desarrollo de la convergencia. Cualquier resultado de este trabajo informal deberá comunicarse rápidamente al grupo de contacto para su consideración. Los grupos de contacto también pueden proponer la celebración de reuniones conjuntas sobre cuestiones relacionadas dentro de sus respectivos mandatos, según sea necesario.

34. Deberían comunicarse al plenario todos los resultados de la labor de los grupos de contacto, para su examen. Cada grupo de contacto debería identificar, a medida que avancen sus trabajos, las cuestiones en las que exista convergencia sobre un texto que pudiera ser remitido por el plenario al grupo de redacción jurídica (véase la sección VII.D del presente documento).

35. Propongo convocar un plenario a mitad de semana para hacer balance, provisionalmente al final de la jornada del miércoles 25 de noviembre de 2024. En esa reunión, cada grupo de contacto deberá informar sobre cualquier proyecto de texto que pueda remitirse al grupo de redacción jurídica,

⁷ Proyecto de texto incluido en el documento oficioso de la Presidencia y en las Partes V y VI de la recopilación de proyectos de texto (UNEP/PP/INC.5/4).

así como sobre el estado de las cuestiones pendientes en el marco de su mandato. En caso necesario, podría solicitarse a los copresidentes de los grupos de contacto que elaboren proyectos de texto para someterlos a la consideración del grupo de contacto, con vistas a salvar las diferencias de posición que pudiesen persistir, para así facilitar el desarrollo de la convergencia.

36. También habrá oportunidad de convocar reuniones plenarias a lo largo de la semana, según sea necesario, entre otras cosas para garantizar que cualquier texto sobre el que se haya logrado convergencia en el grupo de contacto pertinente pueda remitirse rápidamente al grupo de redacción jurídica.

37. Todos los grupos de contacto deberían procurar que su labor haya concluido no más tarde del viernes 29 de noviembre de 2024, con vistas a que los resultados de esa labor estén listos para que el Comité pueda examinarlos en el plenario del domingo 1 de diciembre de 2024.

38. Confío en que podrá elaborarse un calendario inicial de reuniones para los tres primeros días del período de sesiones, y que el calendario para los días siguientes podrá fijarse a lo largo del mismo, teniendo en cuenta los avances en la labor de cada grupo de contacto, para garantizar que se ofrezcan oportunidades adecuadas para considerar todos los elementos.

39. Tengo previsto emprender nuevas consultas antes del período de sesiones con el fin de determinar los grupos de contacto propuestos y presentar propuestas en ese sentido para el examen del plenario. Trabajaré en estrecha colaboración con las copresidencias de los grupos de contacto y del grupo de redacción jurídica durante el período de sesiones, también con reuniones diarias, con el fin de garantizar una coordinación estrecha en su labor, tanto en lo que respecta a los aspectos sustantivos como a los arreglos procedimentales.

D. Grupo de redacción jurídica

40. En su cuarto período de sesiones, el Comité acordó el establecimiento de un grupo de redacción jurídica de composición abierta que llevase a cabo un examen jurídico de todos los elementos del proyecto de texto que le remitiese el Comité con vistas a garantizar que la redacción del texto tuviese solidez jurídica, y que formulase recomendaciones sobre la redacción para el examen del Comité. El Comité también convino en que, en sus trabajos, el grupo de redacción jurídica no se encargaría del examen de cuestiones normativas; todas las cuestiones normativas que detectase en el transcurso de sus trabajos se remitirían de nuevo al Comité.

41. El Comité convino además en que el grupo de redacción jurídica de composición abierta estaría integrado por expertos jurídicos de los miembros. Se invitó a los miembros que así lo desearan a que comunicasen a la Secretaría, antes del 15 de agosto de 2024, información sobre sus expertos jurídicos, que se publicaría en el sitio web del Comité. Se recuerda a las delegaciones que la participación en los trabajos del grupo de redacción jurídica está abierta únicamente a los representantes de los Miembros.

42. El Comité designaría a los copresidentes del grupo de redacción jurídica en su quinto período de sesiones, a partir de una propuesta de la Presidencia. En consecuencia, he mantenido consultas sobre el nombramiento de los copresidentes de ese grupo y propondré al Comité que los nombre con la mayor premura posible durante el período de sesiones, de modo que el grupo pueda empezar a trabajar inmediatamente en cualquier proyecto de texto que le remita el Comité.

43. Los copresidentes convocarán reuniones del grupo de redacción jurídica durante el quinto período de sesiones, siempre y cuando sea necesario, para examinar los proyectos de texto que le remita el pleno del Comité. Se invita al grupo de redacción jurídica a que señale a la atención del Comité cualquier cuestión normativa que pueda encontrar en el curso de su trabajo, y a que transmita al Comité sin tardanza, a medida que avancen sus trabajos, cualquier texto cuya revisión haya completado. Esto permitirá al Comité examinar elementos del proyecto de texto a medida que se vayan elaborando. El Comité quizá deseará aprobar provisionalmente cualquier disposición de texto revisada por el grupo jurídico, en el entendimiento de que tales elementos del proyecto de texto deberán aprobarse posteriormente como parte del texto completo del instrumento (véase la sección E del presente documento). Además, se pedirá al grupo de redacción jurídica que, hacia el final del período de sesiones, revise la totalidad del proyecto de texto para comprobar su coherencia general antes de que el texto se presente al Comité para su aprobación formal.

44. Tras la clausura del quinto período de sesiones y antes de la Conferencia Diplomática, como es práctica habitual en las negociaciones de tratados, se puede encomendar a la Secretaría la tarea de introducir en el texto tan solo pequeños cambios relacionados con el formato y la coherencia del documento. Por lo tanto, es esencial que se presenten al grupo de redacción jurídica los elementos acordados del texto lo antes posible para su revisión inicial, y que también se le dé la oportunidad de

revisar el texto completo acordado del instrumento antes de presentarlo para su aprobación al plenario, a fin de garantizar la coherencia y la exactitud jurídica del texto en su conjunto.

45. El grupo de redacción jurídica debería procurar que su labor haya concluido no más tarde del sábado 30 de noviembre de 2024, con vistas a que los resultados de esa labor estén listos para que el Comité pueda examinarlos en el plenario del domingo 1 de diciembre de 2024.

E. Examen de la labor de los grupos de contacto y el grupo de redacción jurídica por parte del plenario

46. Según la práctica habitual, una vez concluidas las negociaciones sobre el texto del instrumento y sometido el texto en su conjunto a la revisión jurídica del grupo de redacción jurídica, el Comité, en su sesión plenaria de clausura, deberá examinar el texto del instrumento disposición por disposición con vistas a su aprobación formal. Con el fin de agilizar ese proceso, el Comité quizá deseará aprobar provisionalmente en el transcurso de la semana aquellos artículos cuya negociación se haya completado durante las negociaciones, y que hayan sido revisados individualmente por el grupo de redacción jurídica. Esta aprobación provisional estaría sujeta a confirmación en la fase de aprobación formal y, por supuesto, a un acuerdo formal sobre todas las demás disposiciones del instrumento.

47. Durante su sesión plenaria de clausura, el Comité también podría considerar y aprobar el título formal del proyecto de instrumento.

VIII. Otros asuntos

48. Propongo que examinemos el tema 5 del programa (“Otros asuntos”) en el plenario del domingo 1 de diciembre de 2024.

49. En relación con este tema, propongo que el Comité aborde la determinación de todas las cuestiones y ámbitos en los que deberían realizarse trabajos preparatorios en el intervalo que media entre la Conferencia Diplomática y el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, así como cualquier medida con la que facilitar la pronta entrada en vigor del instrumento y los preparativos de los Estados para la ratificación. Estas cuestiones, ámbitos y medidas podrían reflejarse en el informe del Comité Intergubernamental de Negociación, que estará a disposición de la Conferencia Diplomática cuando esta examine sus resoluciones, en particular la resolución sobre los arreglos provisionales.

50. En relación con el mismo tema, el Comité tal vez deseará también solicitar oficialmente a la Directora Ejecutiva del PNUMA, en su calidad de organizadora de la Conferencia Diplomática prevista en el párrafo 12 de la resolución 5/14 de la UNEA, que convoque también una reunión preparatoria de la Conferencia Diplomática, entre otras cosas para preparar proyectos de resolución para su examen por la Conferencia Diplomática.

51. Además, propongo invitar a la Secretaría para que exponga cómo se revisan en la práctica los textos aprobados de los tratados para realizar pequeños ajustes editoriales, así como el proceso a través del cual se pueden verificar las versiones en todos los idiomas.

52. En caso de que algún miembro desee presentar otros asuntos en relación con este tema, le invito a que me lo comunique durante el examen del tema 3 b) del programa provisional (“Aprobación del programa”), en el plenario del lunes 25 de noviembre de 2024.

IX. Aprobación del informe y clausura del período de sesiones

53. Las decisiones que el Comité deba consensuar se someterán a examen para su aprobación en el plenario del sábado 30 de noviembre de 2024.

54. La Relatoría, atendiendo a mis orientaciones generales, preparará un informe del período de sesiones con el apoyo de la Secretaría, que se distribuirá como documento oficial. Como ya se ha hecho en períodos de sesiones anteriores, el proyecto de informe se someterá a examen para su aprobación a finales del período de sesiones, de forma que se recojan las primeras partes de las deliberaciones y los debates celebrados durante el período de sesiones. Invitaré al Comité a que encomiende a la Relatoría la tarea de poner a punto el informe lo antes posible tras el período de sesiones, con la asistencia de la Secretaría y bajo mi orientación general.

X. Posibles resultados del quinto período de sesiones del Comité

55. Al final del presente período de sesiones, el Comité deberá acordar el texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante que se solicita en la resolución 5/14 de la UNEA, de conformidad con dicha resolución.

56. Habida cuenta de este plazo, el Comité tal vez deseará considerar los siguientes resultados posibles para el quinto período de sesiones:

a) Acuerdo y aprobación del texto del instrumento para su adopción por la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios;

b) Identificación de cualquier ámbito de trabajo en el que pueda ser necesario progresar en el período posterior a la Conferencia Diplomática y mediante decisiones de la primera sesión de la Conferencia de las Partes para facilitar la aplicación del instrumento.

57. Por último, tengamos todos presente que estamos elaborando un instrumento internacional jurídicamente vinculante que aborde eficazmente el reto ambiental al que nos enfrentamos, resulte aplicable y proteja a las generaciones futuras y el medio ambiente de la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino. Aguardo con interés el momento de encontrarme con ustedes en Busan y trabajar de forma constructiva con todos ustedes en la consecución de este objetivo y el cumplimiento de nuestro mandato.

Embajador Luis Vayas Valdivieso
Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación

Anexo**Lista de documentos del quinto período de sesiones**

UNEP/PP/INC.5/1	Programa provisional
UNEP/PP/INC.5/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/PP/INC.5/2	Nota informativa para el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
UNEP/PP/INC.5/3	Proyecto de Reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
UNEP/PP/INC.5/4	Recopilación del proyecto de texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino
UNEP/PP/INC.5/5	Informe de la Copresidencia sobre la labor del grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que elabore un análisis de las posibles fuentes, y los medios que podrían movilizarse, para aplicar los objetivos del instrumento, en particular las opciones de establecimiento de un mecanismo financiero, la armonización de los flujos financieros y la catalización de las finanzas
UNEP/PP/INC.5/6	Informe de la Copresidencia sobre la labor del grupo de expertos especial de composición abierta para el intervalo entre períodos de sesiones que determine y analice distintos enfoques basados en criterios y no basados en criterios en relación con los productos plásticos y los productos químicos preocupantes en los productos plásticos, así como con el diseño de los productos, que se centre en la reciclabilidad y la reusabilidad de los productos plásticos, con un examen de sus usos y aplicaciones Documento oficioso número 3 de la Presidencia del Comité
